

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Código del Trabajo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la empresa CORREA Y PIZARRO CONSULTORES LIMITADA, Rut 76.060.321-K, representada por CARLOS CORREA HERRERA, Cédula de Identidad No 13.202.733-1, mantiene deudas por remuneraciones por el periodo del mes de octubre, respecto a los trabajadores que prestan servicios en mantención de áreas verdes, conforme nómina entregada por contratista. Asimismo, y conforme a revisión realizada por el ITO del contrato don Néstor Bravo Salas se aprecia la existencia también de deudas previsionales y de salud de determinados trabajadores que forman parte de la nómina de trabajadores de la referida empresa contratista, situación de la cual se dejó constancia en el libro de obras.-
2. Conforme al artículo 183-C del Código del Trabajo Inciso 3° *"En el caso que el contratista o subcontratista no acredite oportunamente el cumplimiento íntegro de las Obligaciones laborales y previsionales en la forma señalada, la empresa principal podrá retener de las obligaciones que tenga a favor de aquél o aquéllos, el monto de que es responsable en conformidad a este Párrafo. El mismo derecho tendrá el contratista respecto de sus subcontratistas. Si se efectuara dicha retención, quien la haga estará obligado a pagar con ella al trabajador o institución previsional acreedora."*
3. Por su parte el Inciso 4° del mismo artículo citado señala: *En todo caso, la empresa principal o el contratista, en su caso, podrá pagar por subrogación al trabajador o institución previsional acreedora.*

**DECRETO**

**EXENTO N° 3089**

1. Reténgase del pago de la mensualidad de don Carlos Correa Herrera representante de la Empresa C y P Consultores Limitada relativas a los contratos "Concesión de Servicios Integrales de Mantención de Áreas Verdes, Parques y Plazas de la Comuna de Santa Cruz" por un valor de \$34.206.038 iva incluido y "Concesión de Servicios de Mantención de Áreas Verdes y Plazas de la Comuna 2016 - 2017" por la suma de \$3.066.862. iva incluido,
2. Páguense las remuneraciones, y cotizaciones del mes de octubre del 2017, y de las deudas previsionales y de salud que dejó constancia el ITO en su libro de obras, a los trabajadores que se encuentran en lista elaborado por C Y P Consultores Limitada y cotejado por la ITS, con dineros retenidos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN**  
Alcalde (S)



MARR/FMGR/GAGV/nbs

c. c.:  
- Alcaldía (02)  
- DOM (01)  
- DAF (01)  
- Adquisiciones (01)  
- Transparencia (01)  
- Archivo (01)